

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



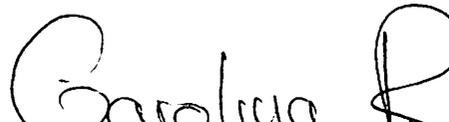
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
BELÉN DE LOS ANDAQUÍES, CAQUETÁ

LISTA DE TRASLADO N° 9

Para los fines de los artículos 110 y 391 (inciso sexto) del Código General del Proceso se fija en lista de traslado por el término de tres (3) días.

PROCESO	RADICACIÓN	DEMANDANTE	DEMANDADO	OBJETO	INICIA	TERMINA
VERBAL SUMARIO – DISMINUCIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA	18094318400120200001800	URIEL BAHOS DÍAZ	A.X.B.V., representada legalmente por LUZCELIDE VARGAS CAVICHE	Corre traslado de las excepciones de mérito presentada por la representante legal de la menor demandante.	18/09/2020	22/09/2020

Se fija en un lugar público, siendo las **08:00 a.m. hoy diecisiete (17) de septiembre de dos mil veinte (2020)**.


JENNY CAROLINA ROMERO GUZMAN
Secretaria